



El INE interpone
controversia contra
reforma del plan B

El decreto se publicó
el 27 de diciembre.

Arguye violación al proceso legislativo

Presenta INE recurso contra “plan b” electoral

Redacción y Jorge Monroy
politico@eleconomista.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) presentó una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de las reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

“Dicho recurso se interpuso, debido a que las modificaciones legislativas que se plantearon en el Decreto publicado crean condiciones que merman la autonomía del Instituto y su capacidad para ejercer las funciones que la Constitución le mandata, a la par que desequilibra el modelo de comunicación social y perjudica la equidad en la contienda”, aseguró el órgano electoral en un comunicado.

El INE detalló que en su recurso se argumentó que la reforma contraviene el modelo de comunicación social y propaganda estipulado en el Artículo 134 de la Carta Magna.

“Se reclaman diversas violaciones al proceso legislativo al

haberse aprobado apresuradamente y sin cumplir todas las etapas y formalidades, lo que derivó en la falta de una debida discusión transgrediendo el principio de democracia deliberativa.

“El grupo parlamentario de mayor representación en la Cámara de Diputados, en un evidente fraude a la ley, hizo suya la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal para que se le diera trámite urgente y se le dispensaran todos los trámites legislativos correspondientes, por lo que ésta no fue turnada a comisiones para su respectivo dictamen”, recordó.

La Suprema Corte deberá ahora determinar si da trámite o no al recurso del INE y, en un caso dado, se turnará el asunto a uno de los 11 ministros.

Sanción a Morena

Consejo General del INE sancionó a Morena con 551,000 pesos por diversas irregularidades en sus informes de ingresos y gastos de precampaña por una senaduría bajo el proceso electoral extraordinario de este año en Tamaulipas.

El INE también sancionó a los aspirantes de Morena a dicho cargo, José Francisco Chavira Martínez y Mario Alberto López Hernández, con la pérdida del derecho a ser registrados como candidatos o, en su caso, la cancelación del registro por no presentar sus informes de precampaña.

El presidente de la Comisión de Fiscalización, Jaime Rivera Velázquez, subrayó que si bien no se registraron precandidaturas por ninguno de los partidos políticos en Tamaulipas, se detectaron actividades que implican gastos y, por lo tanto, se emitieron oficios de errores y omisiones para que pudieran aclararlos.

Destacó que en el caso de Morena, aunque emitió una convocatoria para la selección de su candidatura, no registró precandidaturas, por lo que que personas que buscaban la candidatura de este partido realizaron diversas actividades para obtenerla, lo que se considera como actos de precampaña; sin embargo, el partido no los había inscrito como tal en el Registro Nacional de Candidatos.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	PP-41	02/02/2023	LEGISLATIVO

La Comisión de Quejas determinó como improcedentes las medidas cautelares en contra de las *corcholatas* por la colocación de espectaculares debido a que son hechos consumados.



El INE informó que fue ayer cuando se presentó la controversia ante la Suprema Corte. FOTO: ESPECIAL